



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 AGO. 2013

ANGOL,

1395

DECRETO EXENTO N° 58

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **JUNTA DE VECINOS N° 35 "CHANLEO"** representada por su Presidente, **Don JOSÉ MIGUEL BENAVIDES BENAVIDES** entrega en comodato el inmueble en el que funcionaba la Escuela G-15, EX - Escuela Chanleo, ubicado en Chanleo de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal;

b) Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 14 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal de Angol, aprobó la entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 35 "Chanleo", por quien acepta don José Miguel Benavides Benavides, en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos, el inmueble en el que funcionaba la Escuela G-15, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **JUNTA DE VECINOS N° 35 "CHANLEO"** representada por su Presidente, **Don JOSÉ MIGUEL BENAVIDES BENAVIDES** entrega en comodato el inmueble en el que funcionaba la Escuela G-15, ubicado en Chanleo de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal.

2. El presente contrato tendrá una duración de **cinco (5) años** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ✉ JUNTA DE VECINOS N° 35 CHANLEO
- ✉ C.C. ASESOR JURÍDICO
- ✉ C.C. DEPTO. CONTROL
- ✉ C.C. BIENES E INVENTARIOS
- ✉ C.C. TRANSPARENCIA
- ✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✉ ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA